



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 105/2000.-

Visto: La solicitud de varios moradores del edificio Nordesa II, en el sentido de que le sea autorizado un paso peatonal en el Km 9 ½ de la Av. Independencia, a fin de proporcionar salida adicional a los moradores de dichos condominios.

Visto: El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

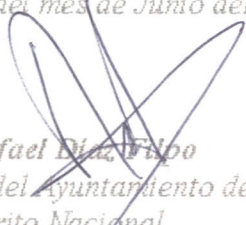
Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

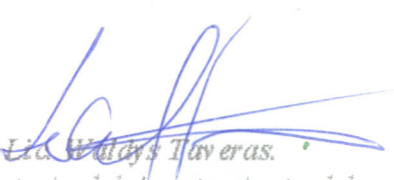
Resuelve

Primero: Desestimar, como al efecto desestima, la solicitud del Sr. Julio Ruiz y demás moradores de Nordesa II para el establecimiento de un paso peatonal, por tratarse de una propiedad privada la porción de terreno en que se solicita dicho paso peatonal.

Segundo: Disponer, que la presente resolución sea comunicada al solicitante y a la Administración Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 29 días del mes de Junio del año dos Mil (2000).


Dr. Rafael Díaz Vilpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.


Lic. Willy's Irueras.
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.